

UNION CONVIVENCIAL

Oficina Seccional N°: 3391

Acta N°: 68

Año: 2018

Los Convivientes declaran en carácter de Declaración Jurada cumplir con los requisitos establecidos por el art. 510 del CCyC, asimismo no tener una unión convivencial vigente al momento de suscribir la presente.

1. Conviviente 1: Nombre y Apellido (completos) Melina Pige Omar

DNI N° 25425019

2. Conviviente 2: Nombre y Apellido (completos) Graciela María Anahi

DNI N° 28621246

3. Domicilio: Av. Unida Olta 1974

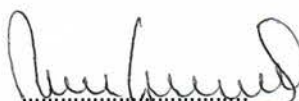
4. Testigo. Nombre y Apellido (completos) Machmar Roa Makarna del Carmen

DNI N° 31404440

5. Fecha de Inicio de la Convivencia 01 / 05 / 1999

6. Presenta Pacto de Convivencia: ☒ / No (Tachar lo que no corresponda):


Firma Conviviente 1


Firma Conviviente 2


Firma Testigo


Fecha 07 / 12 / 2018

Firma del Oficial Público
FARFAN RUTH ESTER
Oficial Público Titular

ARTICULO 510.- Requisitos. El reconocimiento de los efectos jurídicos previstos por este Título a las uniones convivenciales requiere que:

- a) los dos integrantes sean mayores de edad;
- b) no estén unidos por vínculos de parentesco en línea recta en todos los grados, ni colateral hasta el segundo grado;
- c) no estén unidos por vínculos de parentesco por afinidad en línea recta;
- d) no tengan impedimento de ligamen ni esté registrada otra convivencia de manera simultánea;
- e) mantengan la convivencia durante un periodo no inferior a dos años.



226

MOLINA
APELLIDO

Maria

Sol Angelica
NOMBRE

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ACTA N° 226

D.N.I. N° 42.518.915

En Neuquén

Dpto. Confluencia

Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 10

de Mayo

de 2000.

Yo, Oficial Público del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir
al Nacimiento de

Maria Sol Angelica

NACIDO

sexo femenino

ocurrido a las 04,00 horas, del día 06

del mes de Mayo

dos mil en Neuquén

de mil novecientos

Hijo de

PADRE

Jorge Omar MOLINA

Doc. Ident. 26.725.019

Nacionalidad Argentina

domiciliado en Vta 1944 Neuquén

y de Marta Anahi GARCIA

MADRE

Doc. Ident. 28.621.246

Nacionalidad Argentina

domiciliado en igual lugar

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

DECLARANTE

el padre

Doc. Ident.

Nacionalidad

domiciliado en

Obra en virtud de

Leída la presente

Firma conmigo el declarante, testado
"19" y del mil novecientos no vale.

+ Molina Jorge Omar

ALICIA ARBERT

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CANTIDAD DE LAS PERSONAS
CERTIFICO que el presente documento es Copia Fiel del
Acto original que se encuentra en el Libro N° 3381
Cumplimentado el 06/11/2018
Provincia del Neuquén (Cay 1 - 112)

Notado el 06 NOV 2018



[Signature]
FARFAN RUTH ESTER
Oficial Público Titular

SELADO
EXCLUSIVO
D.N.I.
2018 NOV 06 14:25:22 INC. 2 Y 32

MOLINA
APELLIDO

Valentina Jazmín
NOMBRE



195

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ACTA N° 35

D.N.I. N° 48.412.260

En Neuquén

Dpto. Confluencia

Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 14 de Febrero

de 2008. Yo, Oficial Público del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir
el Nacimiento de:

Valentina Jazmín

NACIDO

sexo Femenino ocurrido a las 04:23' horas, del día 08
del mes de Enero de dos mil ocho
en Neuquén

PAIRE

Hija de Jorge Omar MOLINA

Doc. Ident. 25.725.019 Nacionalidad Argentina
domiciliado en Av. Ota n° 1974 B Don Bosco II Ngn

MADRE

Y de Marta Anahi GARCIA

Doc. Ident. 28.621.246 Nacionalidad Argentina
domiciliado en Igual lugar

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

El Padre

DECLARANTES

Doc. Ident. Nacionalidad
domiciliado en
Obra en virtud de

Leída la presente

Firma con sello del declarante s/BAV

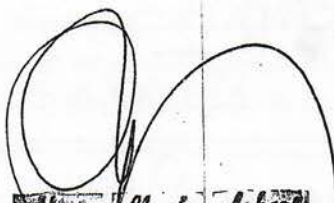
[Firma]



[Firma]
Oficial Público
C. S. 2429

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ACTA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ESTE
REGISTRO CIVIL, 2° SECCIONAL.
CUMPLIDOS TODOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACIÓN
EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN - LEY 1132
NEUQUEN 14 DE Febrero DE 1008




Alicia María Arber
Oficial Público
O. S. 2429

MOLINA
APELLIDO

Jorge
Nehuen
NOMBRE



00108

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

ACTA N° 872

D.N.I. N° 49.894.105

En Neuquen

Dpto. Confluencia
12 de Noviembre

Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 12 de
del 20 09, Yo, Oficial Público del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir
el Nacimiento de:

NACIDO

Jorge Nehuen
sexo masculino ocurrido a las 15:35 horas, del día 02
del mes de Noviembre del dos mil NUEVE
en Neuquen

PADRE

Hij 0 de Jorge Omar MOLINA
Doc. Ident. 25.425.019 Nacionalidad Argentina
domiciliado en Oita N° 1944. P. D. A. BOSCO II. Nyn
y de Marta Anahi GARCIA

MADRE

Doc. Ident. 28.621.246 Nacionalidad Argentina
domiciliado en Igual lugar

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

El Padre.

DECLARANTES

Doc. Ident. _____ Nacionalidad _____
domiciliado en _____
Obra en virtud de _____

Leída la presente

la firma conmigo el declarante



DIANA A. DI MARTINO
OFICIAL REGISTRAR
Bne N° 89.08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CERTIFICO que el presente documento es Copia Fiel del
Acta original que se encuentra en Oficina Seccional N° 3391
Cumplimentados todos los trámites de legalización en la
Provincia del Neuquén (Ley N° 1132).

Neuquén, **29** MAR 2016



[Handwritten Signature]
FARFAN RUTH ESTER
Oficial Público Titular

**EXENTO SELLADO
USO OFICIAL EXCLUSIVO**

(ANSES - C.P.E. - D.N.I.)

Ley 2680 Art. 292 Inc. 2 y 32

